

RESOLUCION No. **0165** DE 2018**26 FEB. 2018**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del departamento de Cundinamarca - 2018"

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..."*, *"...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS. Para ello, el Departamento de Cundinamarca, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de CTel al tiempo que se dan respuestas a los retos y necesidades departamentales. Este es el caso del Departamento de Cundinamarca, a quien el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD–, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó, el pasado 13 de julio, en su sesión No. 40 y mediante acuerdo N° 58 del 25 de julio de 2017, el proyecto denominado *"Conformación de una convocatoria regional de proyectos I+D en focos priorizados CTel para el fortalecimiento de los grupos de investigación Cundinamarca"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 785 de 2017 entre el Departamento de Cundinamarca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"Aunar esfuerzos, capacidades y competencias para la ejecución del proyecto "Conformación de una convocatoria*

Mx

regional de proyectos I+D en focos priorizados CTel para el fortalecimiento de los grupos de investigación Cundinamarca".

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "(...) fortalecer la producción de conocimiento de alto impacto para la contribución a los retos regionales en materia de medio ambiente, biodiversidad, energías renovables y construcción de paz del Departamento de Cundinamarca".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20181000041293 se solicita la apertura de la "Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del departamento de Cundinamarca - 2018", la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.06 del día 19 de febrero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del departamento de Cundinamarca - 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

26 FEB. 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

ms
VoBo MC Sánchez
Revisó IM Garavito
Proyectó EJ Dávila